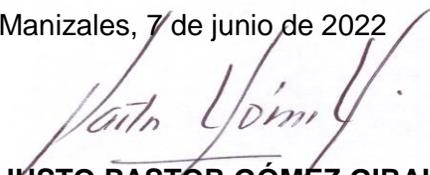


CONSTANCIA SECRETARIAL: Mediante escrito allegado el 2 de los corrientes mes y año, el apoderado del demandado reportó un abono por la suma de \$5.762.647.00, valor que fue consignado el día 10 de junio por el pagador de la empresa **ACTIVOS S-A.S.** a órdenes del Juzgado, con el cual fue constituido el título de depósito judicial No. 418030001353897. Pasa a Despacho.

Manizales, 7 de junio de 2022


JUSTO PASTOR GÓMEZ GIRALDO
SECRETARIO

EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICADO 2018-00371-00

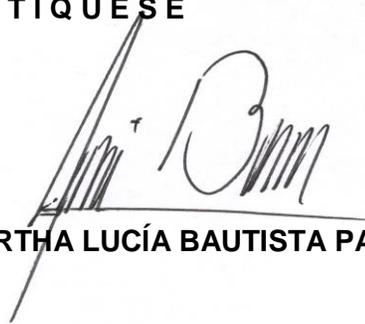
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Manizales, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede, se ordena incorporar al expediente digital el escrito allegado por el apoderado del señor **JULIÁN ANDRÉS OCAMPO PINZÓN**, demandado dentro de este proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS seguido en su contra por la señora **GLORIA ELENA RAMÍREZ CHAVES**, y tener en cuenta en su debida oportunidad procesal el abono en él reportado.

NOTÍQUESE

LA JUEZ


MARTHA LUCÍA BAUTISTA PARRADO